

Se no puede... **PAULO ORTIZ GARCIA**... **ANTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**...
... **CONSIDERANDO**...
... **QUE** el 8 de marzo de 1994, se ha otorgado ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito la escritura pública de constitución de "EL GRAN GENERAL RUMINAHUI S.A."...
... **QUE** la doctora Victoria... ha solicitado la aprobación de la... **escritura pública**... ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Consejo Provincial de Pichincha y Transporte Terrestre de Pichincha mediante Resolución No. 003-17-94 de enero 27 de 1994, aprueba la constitución de la compañía "EL GRAN GENERAL RUMINAHUI S.A.";

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJC.94.631 de abril 14 de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-92513 de diciembre 16 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "EL GRAN GENERAL RUMINAHUI S.A.", con domicilio en Sto. Domingo de los Colorados, con un capital social de CINCO MILLONES CINCO MIL SUQUES (S/. 5'605.000), dividido en 7 acciones ordinarias y nominativas de SETECIENTOS QUINCE MIL SUQUES (S/. 715.000) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Sexto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Sto. Domingo de los Colorados en el Registro Mercantil a su cargo: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Sto. Domingo de los Colorados. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 18 ABR 1994

Pablo Ortiz García

DBdeM.

1100000

En esta fecha se inscribió el documento que antecede, en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles tomo 28. Quedó anotado en el libro Repertorio bajo el Nro. 362.- Santo Domingo de los Colorados, mayo 04 de 1994.-

Abg. Oliver Parba Y.

Juez 18 de lo Civil de Pichincha
encargado del Registro Mercantil

[Handwritten signature]